



AUTORIDADES del H. Concejo Deliberante

Presidencia: AMARILLA, Marcos

Vicepresidencia 1°: GAUNA, Gabriela Alejandra

Vicepresidencia 2°: OJEDA DUARTE, Cecilia Iliana

Secretaría: RACHMANKO, Marta Inés

Prosecretaría: SERRA, Shirle

CONCEJALES PRESENTES

ACHITTE, Eduardo Alfredo

AMARILLA, Marcos

ARTAZA, Amelia

BÁEZ, Rocío del Carmen

BARRIOS, Yamandú

BENÍTEZ SÍVORI, Jorge Alfredo

CAMPOS, Jorge Orlando

CANO, Lilian Raquel

DUARTES, María Magdalena

FERNÁNDEZ, Diego Oscar

FRANCO LAPROVITTA, María de las Mercedes

GAUNA, Gabriela Alejandra

IBÁÑEZ, Esteban Horacio

MECCA, Melisa Valeria

MESTRES, Mercedes

OJEDA DUARTE, Cecilia Iliana

OLIVERA, Sandra Beatriz

TORRES, Héctor René

RODRÍGUEZ MATEOS, Ignacio Alejandro

CONCEJALES AUSENTES



Portada – Sumario	1 – 2
Inicio – Constatación del Quórum. Izamiento Pabellones	
Resolución 402-P-2023	3
03-I-2023	3-14
7.818-S-2023	14-18
8.104-S-2023	18,
2.419-C-2023	18-20
Finalización de la sesión y arrío de los Pabellones	20
Anexo	21- x





-En la Ciudad de Corrientes, en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los 20 días del mes de diciembre de dos mil veintitrés, siendo las 18 y 10 dice el

SR. PRESIDENTE (Amarilla).- Buenas tardes a todos los presentes.

Vamos a dar inicio a la segunda Sesión Extraordinaria.

Por Secretaría se va a pasar lista, a efectos de constatar el quórum.

-Efectuada la misma, se constata la presencia de diecinueve señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Amarilla).- Con la presencia de diecinueve señores concejales y con el quórum reglamentario, damos inicio a la 2° Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Deliberante.

Invito a la concejal Amelia Artaza a izar el Pabellón Nacional, a la concejal Magdalena Duartes a izar el Pabellón de la Provincia y al concejal Diego Fernández a izar el Pabellón de la Ciudad.

-Puestos de pie los señores concejales, personal y público presente, la concejal Amelia Artaza procede a izar el Pabellón Nacional. La concejal Magdalena Duartes, procede a izar el Pabellón Provincial, seguidamente el concejal Diego Fernández hace lo propio con el Pabellón de la Ciudad.

-Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Amarilla).- Por Prosecretaría se dará lectura a la Resolución 402-P-2023 por la que se convocó a los señores concejales a la Sesión Extraordinaria del día de la fecha.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Amarilla).- Gracias. Corresponde tratar el temario correspondiente.

Por Prosecretaría se dará lectura al expediente 03-I-2023. Intervención a la Caja Municipal de Préstamos.

-Expediente 03-I-2023: Caja Municipal de Préstamos.

Solicita intervención de la Caja Municipal de Préstamos. Proyecto de Ordenanza con Despacho de la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político aconseja sanción favorable al Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 16 del presente.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Tiene la palabra el concejal Torres.



SR. TORRES.- Buenas tardes.

Gracias señor presidente, estamos aquí para tratar el expediente 03-I-2023, a los efectos de tratar el pedido de prórroga de la intervención de la Caja Municipal de Préstamos solicitado por el interventor.

Esta prórroga de la intervención viene a tratar una cuestión que es fundamental de toda área de gestión, sobre todo la gestión municipal, donde hay un día a día permanente con el tema de las cuentas.

Venimos a hablar de un saneamiento de las cuentas de la Caja Municipal de Préstamos, que empezó allá por el año 2018 y donde se fue tratando de equilibrar las cuentas de una Caja Municipal que estaba en crisis económica y financiera. Es por ello que en reiteradas oportunidades el señor intendente tomó la decisión de intervenir la Caja Municipal, a los efectos de plantear un saneamiento económico y financiero de la misma y la verdad es que ha dado resultados, ha dado importantes resultados.

Nosotros legalmente estamos autorizados para esto. La Resolución 2.236 del año 1991 faculta a una intervención por noventa días y si fuera necesario, con acuerdo de este Honorable Concejo Deliberante, podría reiterarse esta prórroga y estando los supuestos jurídicos, supuestos legales incluidos en este tratamiento, es que me gustaría hacer un breve racconto de este proceso de saneamiento que venimos mencionando y que hemos tratado también en la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

Como muy bien lo planteara el interventor, han cumplido con la confección de los estados contables de los períodos 2018, 2019, 2020 y 2021, que se han presentado al Consejo Profesional de Ciencias Económicas siguiendo las normativas vigentes en la materia y que fueron presentados a este Honorable Concejo Deliberante para su tratamiento.

También se ha trabajado, planteado y presentado, balances y estados de resultados del Fondo Fiduciario de la Obra Pública, el FOGOP que se ha cumplido también, con la confección de los estados contables de los periodos 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.

De la misma manera que estos informes fueron presentados al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, como marca la legislación vigente.



Con respecto de las causas judiciales que tenía pendiente la Caja Municipal, que se encuentran en etapa de desarrollo, las mismas se informaron a este Concejo Deliberante en el Expediente 187-C-2020. También como dato, se ha refinanciado la totalidad de los pasivos de la entidad, es decir que se ha trabajado de manera responsable, con mucho criterio, en saneamiento de este instrumento, de esta herramienta que tiene y que cuenta la Municipalidad de Corrientes, como es la Caja Municipal de Préstamos. Fundamentalmente también, no solamente en general sino también para sus trabajadores.

La verdad es que hemos tratado esto en la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político, hemos evaluado todos los antecedentes presentados, lo hemos charlado y a fojas 19 del expediente en debate, también hemos tomado conocimiento de la Resolución 212 del año 2023 del señor intendente, en donde autoriza la prórroga de la intervención de la Caja Municipal de Préstamos, por el plazo de 360 días.

Así que para nosotros esta es una cuestión muy importante, porque contribuye a un eje y a un trazado de una hoja de ruta que se planteó el Departamento Ejecutivo, el actual intendente, a los efectos de poder contar con una herramienta saneada, con una herramienta importante a los efectos de la concreción de muchas actividades que lleva adelante la Municipalidad de Corrientes.

Es por eso señor presidente, que voy a proponer que según lo establece el expediente en tratamiento, a fojas 16. Voy a proponer la homologación en todos sus términos de la Resolución 212 del Departamento Ejecutivo Municipal de fecha 26 de enero de 2023.

Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Amarilla).- Tiene la palabra la concejal Duarte.

SRA. DUARTES.- Gracias, señor presidente.

Todos tenemos el expediente, son cuatro fojas, cada vez más chico el expediente por el cual el señor interventor, que a su vez es secretario de Hacienda y a su vez es director del Complejo Santa Catalina, viene a pedir todos los años una prórroga de la intervención de la Caja Municipal de Préstamos, que solía ser un ente autárquico, que tenía sus propias autoridades, que en fin, tomó la decisión el señor intendente de intervenirla para sanearla, para normalizar su situación y esta situación hace 6 años se viene repitiendo.



Y yo acá señor presidente, como lo he expresado la última vez que vinieron a solicitar la prórroga, lo voy a repetir para los concejales nuevos, nosotros reconocemos y de hecho no estamos acá cuestionando la labor del equipo de la intervención y lo que se ha hecho ¿y por qué? porque el año pasado el señor interventor, secretario de Hacienda y director del Fideicomiso, aquí sentado en el Recinto, en reunión de comisión ampliada, con todos los señores concejales, ante la pregunta reiterada por parte de nuestro bloque de que si la Caja Municipal de Préstamos estaba en condiciones de ser normalizada, el señor secretario, señor director del Fideicomiso Santa Catalina y señor interventor, dijo que sí, que era cuestión de tiempo.

Estamos acá un año después, nuevamente pidiéndonos una prórroga, una prórroga presentada por una resolución con fecha del 24 de enero del año 2023 y el señor concejal que me precedió en el uso de la palabra, habla de una homologación del Concejo Deliberante, la normativa habla del acuerdo del Concejo Deliberante.

Digo, porque o si no, van cambiando las reglas de juego de manera inexplicable, teniendo en cuenta -además- la gran mayoría que tiene el oficialismo, cuando tranquilamente podrían hacer las cosas con más celeridad en el tiempo y en el plazo que corresponde; en los primeros años de la intervención venía religiosamente cumpliendo, a partir de cumplirse los 180 días, venía y estaba el expediente acá, eran muchos más grandes, venía en ese entonces el señor interventor -era el señor Aquino- venía a explicar el por qué, debatíamos y teníamos un acceso a la información mucho más detallado, pero sobre en el tiempo que marcaba la normativa, excediéndose los 90 días sí o sí el acuerdo, tenía que haber una autorización del Concejo Deliberante para continuar con esa intervención.

Acá, estamos tratando una resolución de casi un año, cuando le pregunto también al secretario de Hacienda, señor Corrales -lo vuelvo a repetir varias veces- estamos hablando de una persona que reúne en sí mismo, tres funciones bastantes amplias , que también lo hemos cuestionado en su momento.

¿Qué pasó con esta resolución que llega ahora en Sesión Extraordinaria? creo que estábamos la mayoría acá cuando la respuesta fue: *“vino la Feria”*, después se perdió el expediente, llega ahora, lo tenemos ahora, creo que entró en la última Sesión Ordinaria y voy



a volver a decir lo mismo que dije el año pasado: si estamos hablando de normalizar, sobre todo de abordar la situación de la Caja Municipal, que está (intervenida), por cuestiones irregulares, se tuvo que intervenir, precisamente para normalizarla y devolverla... vuelvo a repetir: con muy buen trabajo por parte de la intervención, que de hecho saneó las cuentas, en su gran mayoría, porque tal es así que sus estados contables, que el señor concejal también relató, acá fueron aprobados por unanimidad.

Es decir, desde la oposición dimos el visto bueno a ese trabajo hecho de normalización y de saneamiento, hemos acompañado, pero al mismo tiempo hemos pedido constantemente al oficialismo que se ponga en marcha el proceso de normalización, que ponga en marcha el proceso que devolvería la Caja Municipal de Préstamos, a su Directorio, a un Directorio que tiene, por un lado, como funcionario, la figura del director obrero, con lo simbólico que es.

Teniendo en cuenta hoy la madurez que tienen, la gran mayoría que consiguieron con justicia en las elecciones, teniendo esa legitimidad, podrían hacer las cosas como corresponde, pueden incluso, si el intendente cree que un funcionario de su gabinete tiene que estar al frente de un organismo autárquico, bueno podrían tal vez cambiar la ordenanza original que creó que la Caja Municipal, por una nueva, un instrumento financiero nuevo, hoy tienen la mayoría necesaria para hacerlo, si ese va a ser el espíritu, si va a ser la idea de que no sea más un organismo autárquico pero sí siga siendo un organismo financiero de la Municipalidad, lo pueden hacer, porque hoy así con estas medidas, está totalmente violado lo que era el espíritu de la Caja Municipalidad.

Nosotros, señor presidente, lo dijimos muchas veces y de hecho, cuando se trató la primera intervención, era una de las concejales que estaba en ese entonces, nosotros nunca nos opusimos, no nos opusimos a que se avance con el proceso y de hecho, dijimos después que la causa en la Justicia avance su rumbo, que la Justicia con total independencia y seguramente con toda la colaboración por parte de la gestión municipal va contar con toda la información necesaria que se necesite para hallar culpables de posibles desmanejos en la Caja Municipal de Prestamos.



Que siga, nunca cuestionamos el accionar de la Justicia, ni las causas judiciales, lo que cuestionamos, señor presidente, es que nuevamente con plazo de tiempo bastante grosero, nos vienen otra vez a pedir una prórroga ya por el doble de tiempo además, ya no por ciento ochenta sino por trescientos sesenta días, para hacer gestiones que en el mismo expediente que leyó el concejal que me precedió en el uso de la palabra, más allá de las gestiones se habla por ejemplo de poner paneles solares en la Caja Municipal de Préstamos, de modernizar los sistemas de manejo de datos, de implementar la comunicación a través de Instagram y WhatsApp; sí, yo considero que son cosas que seguramente van a beneficiar a la implementación del servicio y a la atención de los clientes de la Caja Municipal de Préstamos, pero no entiendo por qué no se pueden hacer estas cosas con la Caja Municipal de Préstamos normalizada ¿cuál sería el impedimento? teniendo en cuenta -lo repito- que hoy tienen los números necesarios para si así lo consideran, avanzar en un nuevo proyecto.

Señor presidente, solamente para aclarar que desde la oposición nosotros -lo hemos dicho, se lo hemos dicho al señor secretario, al señor interventor, al señor director de fideicomiso- reconocemos que es un buen trabajo, la Caja Municipal de Préstamos está saneada, las cuentas están al día, lo que corresponde es que la Caja Municipal de Préstamos sea devuelta a su Directorio y que vuelva a su espíritu de ente autárquico y siga siendo y siga seguramente con la impronta que le imponga la gestión del señor intendente, los funcionarios que sigan al frente, seguramente seguirán haciendo seguramente estas propuestas, estos objetivos plasmados en este expediente se podrán llevar adelante ¿cuál sería el impedimento?

Por esas razones señor presidente, nuestra moción va a ser de rechazo al expediente.

SR. PRESIDENTE (Amarilla).- Muchas gracias. Tiene la palabra el concejal Barrios.

SR. BARRIOS.- Gracias señor presidente, respetamos la posición de la oposición, este es un tema que en varias sesiones los concejales opositores han planteado, creo que llegó el momento de que recordemos de dónde venimos, señor presidente, para que se entienda la autoridad moral que tiene tanto el contador Corrales, como nuestro intendente cuando pide una prórroga y el valor que tiene la fundamentación que da el pedido del interventor al



intendente y la resolución del intendente cuando nos pide a nosotros que acordemos la prórroga.

Esta posición del bloque opositor entonces, señor presidente, es injusta. Es injusta porque como ellos lo han admitido y es cierto como lo dice la concejal Duarte aquí, lo ha admitido la concejal Franco Laprovitta tanto en la reuniones ampliadas en la Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos y en cada oportunidad que los concejales hemos interactuado funcionalmente con el contador Corrales y coincido que este proceso de saneamiento es real, comprobable, objetiva y empíricamente, pero la verdad es que nos sorprende que no acompañen el pedido de prórroga, porque debemos recordar de dónde venimos.

Nuestro intendente intervino la Caja Municipal de Préstamos con la Resolución N° 12 del 11 de diciembre de 2017, lo que hablaba de la trascendencia de la Resolución, porque la Resolución que designaba a los subsecretarios era la Resolución N°11 en un momento muy difícil de la Caja Municipal de Préstamos, donde había tomado estado público una serie de cheques, cheques voladores cuya fotografía incluso salieron en todos los diarios y las páginas Webs de la ciudad.

Que mereció tres denuncias penales: una por los cheques, otra por la deuda millonaria al IPS (Instituto de Previsión Social) y otra por la deuda millonaria al IOSCOR (Instituto de Obra Social Corrientes). Cuando asumimos señor presidente, la deuda que nos habían dejado de la Caja Municipal de Préstamos era de ciento veintisiete millones de pesos (\$127.000.000), en un presupuesto de dos mil cien (\$ 2.100) es decir que casi el 6% del Presupuesto era la deuda, con un dólar casi a veinte pesos (\$20), es decir que si llevamos eso a plata de hoy con un dólar a ochocientos pesos (\$800) estamos hablando de cinco mil noventa y cuatro millones (\$5.094.000), seis millones trescientos mil dólares (USD 6.300.000) esa es la deuda que nos dejaron.

Y más allá del saneamiento que se ha hecho, que celebramos que el bloque opositor nos reconozca es cierto, señor presidente, que la Caja Municipal de Préstamos tiene un acreedor importantísimo que es el Municipio.



El 46% de la deuda corriente de la Caja Municipal de Préstamos es del Estado Municipal y la Caja Municipal de Préstamos para pagar la deuda que tiene con el Municipio, debiera - sin pagar el resto de la deuda- transcurrir dos años y medio de ejercicio; entonces no es poca cosa, señor presidente y también nos ofende sobremanera cuando se dice esto de que la normalización vía Directorio es la panacea, es algo bueno per sé. No, señor presidente, nosotros intervenimos ante un Directorio normalizado respecto de los cuales había sospechas graves de maniobras delictivas y estaba normalizado, la Caja Municipal de Préstamos estaba normalizada, es decir que el solo, el mero hecho de la normalización no es el camino más seguro hacia la terminación de la política de saneamiento administrativa, financiera, contable, jurídica, como todo el equipo de la Caja Municipal de Préstamos viene haciendo, en especial porque los procesos de saneamiento no deben interrumpirse, señor presidente, porque no queremos que se vuelva atrás, no queremos volver al año 2017.

Fíjese, señor presidente, que el concejal Torres leyó los estados contables que presentó nuestra gestión del FOGOP (Fondo Fiduciario de Garantía para la Obra Pública), estado contable que data el manejo del año 2007, señor presidente, presentado los estados contables 2007/ 2019 un FOGOP (Fondo Fiduciario de Garantía para la Obra Pública) que estaba completamente desfinanciado y lo encarrilamos.

Entonces cuando nuestro secretario de Hacienda fundamenta el pedido y lo fundamenta y pormenorizadamente, algunas de las cosas las expuso el concejal Torres pero le aseguro que los ítems del pedido de prórroga de intervención es mucho más largo, en cuanto a que debe dejar una caja no solamente saneada sino en franja política de crecimiento, para que le sirva al empleado municipal como Caja Municipal de Préstamos, lo dice con la autoridad moral de que nosotros saneamos, de que nosotros pusimos en orden una Caja Municipal de Préstamos en la que se sospechaba, señor presidente, existía una especie de cueva donde todos los días se libraban cheques voladores, cosa que está siendo investigada en la Justicia y en la que si nosotros no pagábamos la deuda al IPS (Instituto de Previsión Social) los empleados de la Caja Municipal de Préstamos no iban a poder jubilarse y si nosotros no pagábamos la deuda multimillonaria al IOSCOR (Instituto de Obra Social



Corrientes) los empleados de la Caja Municipal de Préstamos no iban a poder gozar de la obra social.

Entonces, sí recuerdo la última reunión ampliada, en la que no estuvo la concejal Franco Laprovitta, que es mi referencia en cuanto al análisis de los presupuestos, pero sí estuvo Magdalena (Duartes).

Recuerdo bien que le llamó poderosamente la atención a la oposición, el hecho de que el incremento, el estado de inversión de la Caja Municipal de Préstamos era casi insignificante, prácticamente la misma inversión que el año pasado, creo que el 1.4% y efectivamente es así, porque está avanzado el proceso de saneamiento, pero en base a esta autoridad moral que nosotros tenemos de haber saneado las cuentas de otros mandatos, de haber recuperado el FOGOP (Fondo Fiduciario de Garantía para la Obra Pública) para el financiamiento de la obra pública cuando estaba absolutamente desfinanciado, pelado sin ningún peso en sus arcas, de haber asegurado que los empleados de la Caja Municipal de Préstamos se jubilen, pagando la deuda y que puedan gozar de la obra social, pagando la deuda con IOSCOR (Instituto de Obra Social Corrientes), es que creo que tenemos la suficiente autoridad moral, de gestión, de responsabilidad en la gestión, para solicitar esta prórroga en la intervención de la Caja.

Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (AMARILLA).- Tiene la palabra la concejal Franco Laprovitta.

SRA. FRANCO LAPROVITTA.- Gracias señor presidente, contestando un poco a lo que acaba de hablar el concejal preopinante, a nosotros no nos parece injusto solicitar que la Caja Municipal, que está en condiciones de que vuelva a estar normalizada, con su Directorio correspondiente y bien conformada, vuelva a ser normalizada.

Fíjense que dice la norma una intervención de 90 a 180 días y ahora piden una intervención de 360 días, o sea todo un año. En un expediente iniciado -como bien dijo la concejal Duarte- el 26 de enero de 2023.

Tampoco podríamos hablar de que hay tanta transparencia, ya que los balances, los estados contables presentados fueron de 2018, 2019, 2020 y 2021 fueron presentados el año



pasado y los hemos tratado en Sesiones Extraordinarias y a un año de ese balance de 2021 no han sido presentados nuevos balances en este Recinto.

Y también los estados y balances del Fogop han sido presentados en las últimas sesiones de este año 2023 y como bien dijo el concejal que me antecedió en el uso de la palabra, desde el 2007 al 2019. por el tema del fondo fiduciario de obra pública, el Fogop, quiere decir que nosotros no tenemos información contable fehaciente de los balances de lo que ha transcurrido en el 2022 ni en el 2023.

Entonces pedimos, se hace un pedido informes sin contrastarlos, no podemos hacer un pedido de informes porque no tenemos contra qué contrastar la información contable precisamente de esta intervención de la Caja Municipal, no hay, no existe, está simplemente -como expuso la concejal Duartes- antes venía el interventor de la Caja y daba explicaciones en este Recinto y daba explicaciones a todos los concejales que estaban en ese momento, porque es la obligación de los concejales estar informados respecto de los números que se manejan, tanto en el Ejecutivo Municipal como en la Caja Municipal de Préstamos.

Y eso no ocurre, pero por esta información que hemos tenido en la reunión ampliada del año pasado con el señor secretario de Hacienda, en la cual él manifestó que la Caja Municipal de Préstamos está en condiciones de poder nuevamente ser normalizada, porque esa es la función de la intervención, la función de la intervención no es estar en la Caja Municipal y tomar la Caja Municipal, sino que la función de la intervención es normalizarla, sanearla y normalizarla. Las cuestiones legales siguen su curso legal como corresponde y las responsabilidades que le caben y que le competen a cada funcionario que intervino en su momento, la Justicia lo va a dirimir.

Acá nosotros en este Recinto actualmente hoy estamos tratando la solicitud elevada el 26 de enero de 2023 para una prórroga de la intervención de la Caja Municipal y eso nos parece una arbitrariedad, que recién lo estemos tratando en Sesiones Extraordinarias. Eso es todo señor presidente.

SR. PRESIDENTE (AMARILLA).- Tiene la palabra el concejal Torres.

-solicita también el uso de la palabra la concejal Duartes.



SR. TORRES.- Para referirme a dos cuestiones que dijo la concejal Franco Laprovitta. La verdad señor presidente es que la ordenanza 2.236 de 1991 es muy clara, el artículo 1° es muy claro y dice por 90 días y con acuerdo del Concejo Deliberante puede prorrogarse la intervención de la Caja Municipal y no hay posibilidad de que sí o no o sí.

Hay 90 días que puede disponerse y después con acuerdo del Concejo puede prorrogarse el tiempo que la autoridad lo necesite.

En segundo lugar, me parece a mí que no se puede hablar de mala gestión o desfalco o dejar flotando acá ciertas cosas en el aire. La caja Municipal se intervino porque era un carnaval, era y la verdad no digo carnaval porque es una fiesta popular, sino que digo que era un desastre, era una cueva financiera, era una vergüenza institucional para la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes y por eso se intervino, porque los cheques se emitían sin respaldo, porque era una cueva financiera que pagaba intereses exorbitantes, porque no le servía a los trabajadores y por eso se intervino esta Caja Municipal de Préstamos.

Entonces ¿qué es lo que estamos tratando acá, señor presidente? que no es un requisito institucional lo que va a salvar o lo que mejoró la gestión de la Caja Municipal, sino que es la gestión del interventor y del intendente fueron las que mejoraron la gestión de la Caja Municipal, no la normalización o no de este ente luego de la prórroga.

SR. PRESIDENTE (AMARILLA).- Gracias. Tiene la palabra la concejal Duartes y le aclaro que le voy a dar el uso de la palabra y que el concejal Torres, era el presidente de la comisión y autor del proyecto.

Sea breve en el uso de la palabra.

SRA DUARTES.- Simplemente hablando de vergüenza institucional, también una vergüenza institucional es no respetar el espíritu de las instituciones, creo que hay un enamoramiento en la gestión que lleva adelante la Provincia, en mantener todos los poderes autárquicos intervenidos.

Si están haciendo las cosas bien, nadie está hablando de desfalco, sino que la concejal Franco Laprovitta habló de que se adeudan los últimos estados contables ¿Eso es mentira? No es mentira, nadie está hablando de desfalco, sino que estamos hablando de que hay un atraso en la presentación de los estados contables y en todo caso coincidimos con el concejal



preopinante en que se trata precisamente de reforzar y/o fortalecer y respetar sobre todo a las instituciones.

SR. PRESIDENTE (AMARILLA).- Habiendo dos mociones, vamos a proceder a votar.

Los que estén a favor de la moción del concejal Torres sírvanse levantar la mano.

-Se constata 14 votos.

SR. PRESIDENTE (AMARILLA).- Se constata 14 votos.

Los que estén a favor de la de la moción de la concejal Duartes levanten la mano.

-Se constata 4 votos.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (AMARILLA).- Aprobado, queda aprobado el despacho. Es ordenanza.

-Expediente 7.818-S-2023: Secretaría de Hacienda, Cuenta de Inversión Ejercicio 2022. Proyecto de ordenanza con despacho de la Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos que aconseja sanción favorable al proyecto de ordenanza obrante a fojas 65 del presente.

SR. PRESIDENTE (AMARILLA).- Tiene la palabra la concejal Ojeda Duarte.

SRA OJEDA DUARTE.- Gracias señor Presidente, solicito que se ponga en consideración el despacho de la comisión.

SR. PRESIDENTE (AMARILLA).- Tiene la palabra la concejal Franco Laprovitta.

SRA. FRANCO LAPROVITTA.- Gracias señor Presidente. La Cuenta de Inversión, para los que no conocen mucho por ahí el término, es nada más ni nada menos que un resumen de lo que fue la ejecución presupuestaria en el Ejercicio 2022 -o sea hace dos años prácticamente- de este Municipio.

Esta Cuenta de Inversión enviada por el Poder Ejecutivo, fíjese el tamaño del expediente, o sea hace dos años prácticamente, estas cuentas de inversiones de este Municipio, enviados por el Poder Ejecutivo -fíjense el tamaño del expediente-, consta tan sólo de 98 fojas y menos, porque acá está el informe del auditor, están varios pases administrativos, que no hace exactamente a lo que es la rendición de lo que fue la ejecución presupuestaria y que es lo que sintetiza todo lo que se realizó, todo lo que ingresó y egresó a este Municipio durante el año 2022.

Para arrancar, estamos fuera de término, estamos terminando el año 2023 y analizando la Cuenta de Inversión, lo que a nosotros siempre más nos interesa cuando hablamos de la



partida presupuestaria, es la partida de personal, de gasto del personal -es decir- la partida que se destina al salario de los trabajadores municipales, observamos que no se cumple lo establecido en el Artículo 14 de la ordenanza aprobada del Presupuesto del año 2022, donde expresamente en ese artículo establece que el 50% del excedente de los recursos ordinarios deben ser destinado para el incremento salarial del personal municipal, respetándose así lo establecido también por la Constitución de la Provincia.

¿Y por qué digo que no se cumple? porque si nosotros vemos la Cuenta de Inversión, la partida del personal dice que estaba presupuestado en cinco mil cuarenta y cinco millones de pesos (\$5.045.000.000) y el gasto realizado durante el año 2022 fue de cinco mil setecientos cuarenta millones de pesos (\$5.740.000.000), es decir que hubo un incremento de seiscientos noventa y cinco millones de pesos (\$695.000.000) por fuera del Presupuesto ¿y por qué digo que no se cumple el Artículo 14? porque en realidad lo que se tuvo que haber destinado a la cuenta de la partida de personal son de tres mil cuarenta y seis millones de pesos (\$3.046.000.000) ¿y de dónde saco estas cifras? saco simplemente de los recursos corrientes presupuestados del año 2022, que es de diez mil seiscientos cuarenta y nueve millones de pesos (\$10.649.000.000) y los recursos corrientes que realmente ingresaron en el año 2022, que es de dieciséis mil setecientos cuarenta y tres millones de pesos (\$16.743.000.000) eso nos da una diferencia de seis mil noventa y tres millones de pesos (\$6.093.000.000), del cual el 50% de esos seis mil noventa y tres millones de pesos (\$6.093.000.000), tuvo que haber ingresado para gasto del personal y eso no ocurrió. Simplemente fueron seiscientos noventa y cinco millones de pesos (\$695.000.000) lo que se tomó como excedente de gasto en personal.

Entonces, si nosotros seguimos analizando este expediente, vemos que otro dato que nos puede ayudar a analizar los gastos que se realizaron en el personal, en el folio número 87, es el Índice de Rigidez de Gastos ¿qué es el Índice de Rigidez de Gastos? El Índice de Rigidez de Gastos es el porcentaje de gasto de la partida de personal y servicios de deudas respecto de la totalidad de los gastos de devengados. Y el índice de rigidez disminuyó en el año 2021, fue de 40,20% y en el año 2022 31,27% ¿eso por qué? porque básicamente no se



gastó en la partida de personal, no se gastaron los recursos que teníamos, en los sueldos de los empleados municipales.

El incremento de la partida de personal para los sueldos de los empleados municipales tuvo que haber sido de tres mil millones de pesos (\$3.000.000.000) y sólo se destinaron seiscientos noventa y cinco millones de pesos (\$695.000.000) ¿esto qué quiere decir? que se financian otras actividades, otros gastos. Es decir que este Municipio financia obras y se financia el gasto corriente, con el sueldo de los trabajadores, a costa del poder adquisitivo de los sueldos de los trabajadores municipales.

A su vez, observamos otras cosas en este escueto expediente de la Cuenta de Inversión, como ser gasto de capital en inversiones financieras por setecientos setenta y ocho millones de pesos (\$778.000.000) según consta en el folio número 59 y también los intereses por título de valores por quinientos cincuenta y tres millones de pesos (\$553.000.000) que consta en el Folio número 58 según el cuadro A y F ¿esto qué quiere decir? que en lugar de destinarse esos recursos corrientes -vuelvo a repetir- en el salario de los trabajadores de nuestro Municipio, generando una mayor demanda en la economía local, activando económicamente los comercios y la actividad productiva, por alentar el salario de los trabajadores municipales, que con mayor poder adquisitivo, pueden gastar más y genera un círculo vicioso (virtuoso) económico. Se metió ese excedente económico corriente que tenía este Municipio, a la bicicleta financiera y entonces, eso también tenemos que estar mirando.

También otra cosa que me llamó la atención, mirando lo poco -lo vuelvo a repetir- en la información que nosotros podemos ver de lo que ocurrió realmente en el ejercicio del año 2022, son partidas como por ejemplo, productos de arcilla y cerámica, en esa partida se destinaron dos millones treinta y un mil pesos (\$2.031.000) y en insecticidas para fumigaciones solo un millón trescientos setenta y ocho mil pesos (\$1.378.000) que es la dos terceras parte ¿este insecticida para qué se usa? sobre todo en los barrios más carenciados, fuera del casco céntrico, donde tenemos muchos basurales a cielo abierto, constantemente a nosotros, a todos los concejales, cuando -sobre todo- vamos a hacer las Sesiones Itinerantes, nos solicitan que se saneen esos lugares y se utilice estos insecticidas. No solamente usamos las dos terceras partes de lo que se usó para productos de arcilla y



cerámica, que todavía tengo mis dudas qué es el producto de arcilla y cerámica, que se destinó dos millones de pesos (\$2.000.000), más de dos millones de pesos (\$2.000.000).

También podemos denotar que el alquiler de materiales de equipo y medio de transporte son doscientos sesenta y ocho millones de pesos (\$268.000.000), todo esto que hablo son gastos corrientes -o sea- todos estos gastos, en lugar de ir al sueldo, fueron a estos lugares y sobre todo, algo que también me llamó la atención, que figura en el folio 27, son transferencias a empresas privadas por ciento cincuenta y seis millones de pesos (\$156.000.000) ¿qué sabemos nosotros de estas empresas privadas? ¿qué contraprestación brindamos? No sabemos nada, nosotros no estamos informados de quiénes son ¿Por qué? Porque simplemente la ejecución presupuestaria que debe realizar mensualmente, que debe ingresar en el Recinto, no ingresa y es solamente ese ítem que tenemos ahí: transferencias a empresas privadas, ciento cincuenta y seis millones de pesos (\$156.000.000).

Y después otra cosa que me llamó la atención, son más de trece ítems que se llaman “*otros no especificados*”, ese otro no especificado sumado, suman quinientos cinco millones treinta y siete mil trescientos cuarenta y un pesos (\$505.037.341) y eso figura en el anexo dos, gastos de bienes de consumos y servicios no personales, estos son gastos corrientes.

Vuelvo a decir, todos estos gastos no especificados, quinientos cinco millones de pesos (\$505.000.000), estos gastos a transferencias a empresas privadas -no sabemos quiénes son- ciento cincuenta y seis millones de pesos (\$156.000.000), gastos de doscientos sesenta y ocho millones de pesos (\$268.000.000) en alquiler de maquinarias, eso por la Ordenanza de Presupuesto que nosotros los concejales hemos aprobado en este Recinto, en el Artículo 14 el 50% de los ingresos corrientes, tuvieron que haber sido destinados a la Partida Presupuestaria. Es decir, no podemos acompañar una Cuenta de Inversión cuando tenemos partidas por varios millones que no sabemos en qué se han gastado los recursos de nuestra ciudad.

Otra cuestión a analizar y a tener en cuenta y que voy a leer textualmente en el folio 63, Bienes Patrimoniales, el informe del auditor y por eso digo que es mucho menos en realidad la Cuenta de Inversión, porque también en este expediente está el informe del auditor; dice el auditor: “*Debido a que el terreno Fideicomiso Santa Catalina no equivale a*



una baja definitiva en el Registro de Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes, se procedió a registrarla en el inventario de la Administración Central por doce millones quinientos mil pesos (\$ 12.500.000.000) y según el expediente 47-B-2014.

Esto genera a su vez un alta en el inventario del Fideicomiso Municipal de Administración Santa Catalina por la constitución original del mismo para realizar el registro correspondiente y del registro correspondiente -y pongo acento ahí- debe modificarse el actual Sistema de Bienes Patrimoniales porque no cuenta con el módulo correspondiente para imputar los bienes del sector público municipal no financiero que se encuentra fuera de la Administración Central”.

Esto es inadmisibles que no sepamos cuál es el valor que retiene del Municipio y que es el mismo auditor quien expresa que a nivel técnico estas partidas están mal confeccionadas, es inadmisibles.

Por todo esto expuesto señor presidente, del Bloque Unión por la Patria no acompañamos la Cuenta Inversión, no nos parece que sea correctamente presentada para este Recinto.

SR. PRESIDENTE (Amarilla).- Muchas Gracias. Habiendo dos mociones a tratar, vamos a proceder a votar y lo que están a favor de la moción de la concejal Franco Laprovitta, sírvanse a levantar la mano.

-Se constata tres votos.

SR. PRESIDENTE (Amarilla).- Se constata tres votos.

Los que estén a favor de la moción de la concejal Ojeda Duarte, sírvanse a levantar la mano.

-Se constata quince votos.

-Aprobado

SR. PRESIDENTE (Amarilla).- Se constata quince votos. Aprobado. Queda aprobado el Despacho. Es Ordenanza.

-Expediente 2.419-C-2023: concejal Ojeda, María Florencia. Eleva Proyecto de Ordenanza- CREAR EL PROGRAMA BANDA SOPORTE EN LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES. Con despacho de la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, aconseja Sanción Favorable con modificaciones al Proyecto de Ordenanza obrante a fs. 09/10.



SR. PRESIDENTE (Amarilla).- En consideración del Cuerpo el Despacho.

-Aprobado

SR. PRESIDENTE (Amarilla).- Aprobado. Es Ordenanza.

-Expediente 8.104-S-2023: secretaría de Movilidad Urbana- ELEVA ANALISIS- Proyecto de Resolución- Con Despacho de la Comisión Obras y Servicios Públicos; Hacienda, Impuestos, Tasa y Presupuesto; Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político, aconsejan Sanción Favorable al Proyecto de Resolución obrante a fs. 40 del presente.

SR. PRESIDENTE (Amarilla).- Tiene la palabra la concejal Mecca.

SRA. MECCA.- Muchas gracias, señor presidente. Por este medio solicito el Despacho Favorable de la Comisión Obras y Servicios Públicos, de la Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasa y Presupuesto y de la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político y que, por favor, que por Prosecretaría se haga lectura del artículo 1° de la misma.

Por Prosecretaría

-Se lee.

SRA. MECCA.- Muchas gracias, señor presidente. Quiero aclarar que dichos despachos fueron firmados por unanimidad por todo el Cuerpo, así que solicito la aprobación del despacho favorable de las comisiones.

SR. PRESIDENTE (Amarilla).- Tiene la palabra la concejal Magdalena Duarte.

SRA. DUARTES.- Gracias, señor presidente. Simplemente, teniendo en cuenta que es la primera lectura y se va a habilitar el proceso de Audiencia Pública -tengo entendido que para el día ocho de enero- también, ver que estamos con un expediente que probablemente vaya a sufrir muchas modificaciones, teniendo en cuenta las últimas informaciones, las medidas económicas que todavía no se terminan de considerar en cuanto al impacto que puedan llegar a tener, en el caso del Servicio de Transporte Urbano, consideramos que es un expediente que está desactualizado y en estas circunstancias voy a solicitar la autorización del Cuerpo para abstenerme.

SR. PRESIDENTE (Amarilla).- En consideración del Cuerpo la solicitud de la concejal.

-Aprobado.



SR. PRESIDENTE (Amarilla).- Aprobada la abstención. Tiene la palabra la concejal Franco Laprovitta.

SRA. FRANCO LAPRAVITTA.- Por las razones esgrimidas por la concejal Magdalena Duartes, también solicito la abstención, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Amarilla).- En consideración del Cuerpo la solicitud de la concejal.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Amarilla).- Aprobada la abstención. Tiene la palabra el concejal Fernández.

SR. FERNÁNDEZ.- Gracias, señor presidente. En consideración de lo que esgrimió la concejal Magdalena Duartes, también solicito la abstención.

SR. PRESIDENTE (Amarilla).- En consideración del Cuerpo la solicitud del concejal.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Amarilla).- Aprobada la abstención.

En consideración del Cuerpo el Despacho de la Comisión Obras y Servicios Públicos, de la Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasa y Presupuesto y de la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Amarilla).- Aprobado. Es Resolución.

Invito a la concejal Mercedes Franco Laprovitta a arriar el Pabellón de la Ciudad, a la concejal Gabriela Gauna a arriar el Pabellón de la Provincia y al concejal Esteban Ibáñez a arriar el Pabellón Nacional.

-Puestos de pie los señores concejales y personal presente, la concejal Mercedes Franco Laprovitta procede a arriar el Pabellón de la Ciudad, la concejal Gabriela Gauna procede a arriar el Pabellón Provincial. Seguidamente, el concejal Esteban Ibáñez hace lo propio con el Pabellón Nacional.

SR. PRESIDENTE (Amarilla).- Habiéndose agotado el temario por la cual fue convocada la Sesión Extraordinaria, queda levantada la Sesión. Muchas gracias.

-Es la hora 19 y 08.